

LA JEP IMPUTA

CRÍMENES DE GUERRA Y DE LESA HUMANIDAD A OTROS 15 MIEMBROS DEL EJÉRCITO POR 'FALSOS POSITIVOS' EN LA COSTA CARIBE

- > La imputación contra los miembros del Ejército se da tras la verificación de la existencia de un ataque consistente en el asesinato de 127 personas y la desaparición forzada de 121, cometidos entre el 9 de enero de 2002 y el 9 de julio de 2005. La Sala de Reconocimiento de Verdad les imputó el crimen de guerra de homicidio al dar muerte a personas protegidas por el DIH y crímenes de lesa humanidad de asesinato y desaparición forzada.

Los asesinatos se ejecutaron en Valledupar, San Diego, Pueblo Bello, El Copey, Codazzi, Manaure, La Paz y Bosconia, en el norte de Cesar, y en San Juan del Cesar y Urumita, en el sur de La Guajira.



IMPUTADOS (MÁXIMOS RESPONSABLES)

Son 15 máximos responsables por tener un “rol esencial” en la organización criminal que se estructuró dentro del Batallón La Popa para ejecutar los patrones de macrocriminalidad.

AUTORES MEDIATOS

Teniente coronel (r)

**PUBLIO HERNÁN
MEJÍA GUTIÉRREZ**

Excomandante del Batallón La Popa del 9 enero de 2002 al 7 de enero de 2004.

Conformó dentro de la unidad militar una organización criminal.

Teniente coronel (r)

**JUAN CARLOS
FIGUEROA SUÁREZ**

Excomandante del Batallón La Popa del 7 enero de 2004 al 9 de julio de 2005.

Reemplazó a Mejía Gutiérrez y continuó la actividad criminal.

Mayor (r)

**GUILLERMO
GUTIÉRREZ RIVEROS**

Excomandante de batería y exoficial de operaciones

Sargento primero (r)

**EFRAÍN
ANDRADE PEREA**

Responsable de la sección segunda

Teniente (r)

**CARLOS ANDRÉS
LORA CABRALES**

Excomandante de batería y excomandante del grupo especial Trueno

Sargento viceprimero

**JOSÉ DE JESÚS
RUEDA QUINTERO**

Comandante de pelotón y excomandante del grupo especial Zarpazo

Cabo tercero (r)

ELKIN ROJAS

Comandante de escuadra

Soldado profesional

**ALEX JOSÉ
MERCADO SIERRA**

Integró pelotones del BAPOP, en particular, el grupo especial Zarpazo

Mayor (r)

**HEBER HERNÁN
GÓMEZ NARANJO**

Jefe de operaciones, ejecutivo y segundo comandante

Sargento primero (r)

**MANUEL VALENTÍN
PADILLA ESPITIA**

Exagente de inteligencia externa de la sección de inteligencia

Subteniente (r)

**EDUART GUSTAVO
ÁLVAREZ MEJÍA**

Comandante de pelotón y excomandante del grupo especial Zarpazo

Subteniente (r)

**ELKIN LEONARDO
BURGOS SUÁREZ**

Comandante de pelotón de soldados regulares

Soldado profesional

**YERIS ANDRÉS
GÓMEZ CORONEL**

Integró pelotones del BAPOP, en particular, el grupo especial Zarpazo

Soldado profesional

**JUAN CARLOS
SOTO SEPÚLVEDA**

Hizo parte del pelotón Albardón

COAUTORES

Integraron la organización criminal e hicieron parte de la ejecución de las muertes ilegítimamente presentadas como bajas en combate.

Mayor (r)

**JOSÉ PASTOR
RUIZ MAHECHA**

Exjefe de Inteligencia y exjefe de Operaciones del Batallón La Popa

LAS CIFRAS DE LO OCURRIDO EN EL BATALLÓN LA POPA DESDE 2002 A 2005

127 personas asesinadas

11 Víctimas indígenas pertenecientes a los pueblos Kankuamo y Wiwa.

121 Víctimas de desaparición forzada

7 Sentencias condenatorias ejecutoriadas, 7 sentencias no ejecutoriadas, 17 procesos llegaron a etapa de juicio y los 27 restantes se encuentran en investigación previa o en instrucción. Las decisiones en la justicia penal militar terminaron en archivos o autos inhibitorios.

59,5% de los 'falsos positivos' ocurrieron durante la comandancia del coronel Hernán Mejía Gutiérrez.

40,5% de los 'falsos positivos' ocurrieron durante la comandancia del coronel Juan Carlos Figueroa Suárez.

140 Integrantes del Batallón La Popa de la época en que ocurrieron los hechos que han solicitado someterse a la JEP.

QUÉ SE ENCONTRÓ

- 1.** Alianza entre el coronel Publio Hernán Mejía Gutiérrez y los paramilitares que operaban en la zona de influencia del Batallón La Popa.
- 2.** Al menos 50 de las 75 víctimas presentadas ilegítimamente como bajas en combate durante la comandancia de Mejía Gutiérrez fueron el resultado de esa alianza. De ellas, 14 fueron asesinadas por los paramilitares, 4 en acciones combinadas y 32 entregadas vivas.
- 3.** El interés del coronel Mejía Gutiérrez era la eliminación física de las personas señaladas de pertenecer, auxiliar o colaborar con las guerrillas que operaban en la región.

PATRONES CRIMINALES

- 1.** **Asesinatos a personas señaladas de pertenecer a grupos** armados ilegales o de delincuencia común sin contar con información que verificara dichos señalamientos y sin que se hubiera presentado combate alguno. Estas acciones se dieron en el marco de una alianza entre algunos miembros del Ejército y los paramilitares de la zona.
- 2.** **Selección de víctimas en condición de vulnerabilidad**, incluyendo personas sin redes de apoyo o familiares que no los intentaran buscar al ocurrir su desaparición y a quienes engañaron mediante promesas de presuntos trabajos legales o ilegales, para captarlas y asesinarlas. Los perpetradores escogían a estas personas porque presumían que la sociedad no reclamaría por su muerte, debido a su marginalidad.

FUENTES DE LA INVESTIGACIÓN DE LA JEP

Las imputaciones formuladas por la Sala de Reconocimiento son producto de la contrastación de diferentes fuentes, así:

Informes

- 4** de entidades públicas
- 5** de organizaciones de víctimas y pueblos indígenas
- 61** versiones voluntarias de comparecientes
🕒 entre el 22 de agosto de 2018 y abril del 2021.
- 19** escritos
13 de representantes de las víctimas y observaciones orales de los pueblos Kankuamo y Wiwa. **6** de la Procuraduría.
- 20** inspecciones judiciales de la JEP

a expedientes de la Justicia Penal Ordinaria y la Justicia Penal Militar, a los archivos operacionales de la Primera División del Ejército, a la Décima Primera Brigada Blindada y del Batallón de Artillería No. 2 La Popa.

